



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA 142/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento, seguidamente procedió a dar lectura del orden del día de la presente sesión:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del texto de la comparecencia del Consejo General a la audiencia constitucional, en virtud del amparo con número 1040/2009.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia,



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del texto de la comparecencia del Consejo General a la audiencia constitucional, en virtud del amparo con número 1040/2009. Seguidamente concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, para que presentara el informe previo en cuestión, misma que se transcribe a continuación:

*"C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E*

Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Consejero Presidente y Consejeros, respectivamente, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en virtud de los nombramientos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fechas veinticuatro de enero de dos mil seis, quince de diciembre de dos mil siete y veintitrés de diciembre de dos mil ocho, respectivamente, atentamente exponemos:

Que con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Amparo, y en atención al auto de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, notificado a través del oficio No. 39770 de fecha nueve de octubre del año en curso, venimos a comparecer como desde luego comparecemos a la Audiencia Constitucional que tendrá verificativo el día de hoy, cuatro de noviembre de dos mil nueve a las diez horas con cincuenta minutos, en los términos siguientes:



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

En mérito de todo lo vertido en el informe justificado presentado, con número de oficio INAIP-CG-UAS-1868/2009, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Amparo, por este conducto el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ratifica en todas sus partes el informe justificado arriba descrito.

Por lo antes expuesto, solicitamos a Usted:

ÚNICO. Tener por presentado a este Consejo General, a la Audiencia Constitucional que tendrá verificativo el día de hoy, cuatro de noviembre de dos mil nueve a las diez horas con cincuenta minutos, derivada del juicio de amparo al rubro citado.”

La Consejera Ana Rosa Payán Cervera, manifestó no estar de acuerdo con lo manifestado en el texto del acuerdo acabado de presentar.

El Presidente del Consejo preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el texto de la comparecencia del Consejo General a la audiencia constitucional, en virtud del amparo con número 1040/2009, mismo que fue aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y el voto en contra de la Consejera Presidenta Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:


ACUERDO: Se aprueba el texto de la comparecencia del Consejo General a la audiencia constitucional, en virtud del amparo con número 1040/2009, en los términos antes transcritos.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO